I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001954

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

Cerrillos, - 8 DIC 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2729/2023; el Memorándum N°800/668/2023 de la Dirección de Obras Municipales; la carta solicitud presentada por la organización; Expediente N°18535/2023 del Software Gestión Documental CeroPapel; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales"; Ordenanza N°5 "Sobre Permisos y Concesiones de Bienes Municipales y Nacionales de Uso Público y Concesiones de Servicios Municipales"; y las facultades que me confiere D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Regularizase el uso del Bien Nacional de Uso Público o Municipal, a don **Zhon Ren**, Representante Legal de Producciones Hanyu Internacional SPA., las dependencias del **Parque San Luis Orione,** comuna de Cerrillos, ubicado en Camino a Lonquen N°7860, para realizar el lanzamiento del Festival de Luces Tianfu, el día 9 de diciembre de 2023, a las 19:30 horas, conforme a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales a través del Memorándum N°800/668/2023.

2. El responsable de la actividad es quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad y deberá tener en consideración las siguientes restricciones:

2.1. Se prohíbe obstaculizar accesos, estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

2.2. Se debe disponer de basureros, dejar limpio todo el sector autorizado y reponer todo elemento que eventualmente se deteriore en el transcurso del evento.

2.3. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas.

2.4. Cualquier imprevisto y/o accidente derivado de esta actividad será plenamente responsabilidad de los organizadores del evento.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Alcaldesa (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001954

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

VMO/TGT/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Interesado.
Dirección de Obras Municipales
Carabineros de Chile
Página Web.